



Cusco, 27 de Abril del 2023

OFICIO N° D000071-2023-PENSION65-UT CUSCO

Señor/a

Eliazer Cueto Vera Campos

Responsable Regional de Equipo Técnico CTVC - Cusco

Urb. Mariscal Gamarra A-41 – II Etapa. Cusco

Presente.-

Asunto : Caso Alertado.

Referencia : OFICIO N° 0070-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0062-2023-CTVC/CUS)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre puntos críticos identificados en punto de pago, manifestarle lo siguiente respecto a:

1. AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSION 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO

No hubo ausencia. El que se fundamenta en el caso alertado y se indica, *"...representante de seguridad ciudadana del distrito de Tinta quien manifestó que el promotor estaba de vacaciones y que el Coordinador Técnico Sr. Mamani Nina Wilbert estuvo presente hasta las 2:00 pm..."*.

Personal Pensión 65 estuvo de 07:00am a 02:00pm (durante 7 horas); se continuó acompañamiento con personal de la municipalidad de Tinta (02 personas) y personal del programa PAIS, en el marco de acciones conjuntas (previamente personal pensión 65, coordina con municipalidad y PAIS, el mismo que comunica a instancia superior); a fin de garantizar el proceso de pago, cumpliendo así con el acompañamiento hasta el último usuario/a.

2. NO SE BRINDA ATENCION PREFERENCIAL A USUARIOS ENFERMOS O CON DISCAPACIDAD.

En el marco de la ley, con relación a las personas con discapacidad, Pensión 65 promueve y hace cumplir la atención preferencial, el mismo que se puede corroborar en las imágenes del caso alertado (su anexo 2) se evidencia que la cola que está pegada a la pared es la cola común de atención a usuarios en general, por comodidad y mejor atención a los adultos mayores (principalmente del programa PENSION 65) quienes se

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000299

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 4WLEXEL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

encuentran dentro de la carpa y con sillas es un lugar de atención preferencial por la misma condición de salud de los usuarios/as y no podemos colocarlos parados al otro extremo de la puerta como suele acostumbrarse. Son acompañados a ventanilla por familiar o personal comisionado.

3. POSIBLE MALTRATO A USUARIOS/AS EN BANCO DE LA NACIÓN / TRANSPORTADORA".

Lamentablemente se constató por personal Pensión 65, por lo cual e inmediatamente se realizaron las acciones siguientes:

- Personal Pensión 65 (Coordinador Territorial), se apersonó directamente a dialogar, entre otros temas, para solicitar calidad de atención a los usuarios/as Pensión 65 (clientes del banco de la nación de la agencia de Combapata), el mismo que tuvo efecto inmediato.
- Paralelamente, se hizo el reclamo correspondiente vía web, como persona natural



Sobre el particular, he de hacer notar que el hecho comunicado no corresponde a la no aplicación, aplicación tardía o defectuosa del marco normativo que regula los procesos del Programa "Pensión 65".

Por lo tanto, en relación al caso alertado al Programa "Programa Pensión 65", éste deviene en INFUNDADO al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: mchambi@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 084-236138 o 943121702; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial – Cusco, ubicada en: Av. Sacsayhuamán H7. Fracción A. Urb. Manuel Prado. Cusco.

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000299

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 4WLEXEL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su OFICIO N° 0070-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0062-2023-CTVC/CUS)

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANGEL CHAMBI CCALLA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000299

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 4WLEXEL

